



RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 6304/2023.

DILIGENCIA para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error material de transcripción, en los anuncios de licitación y de pliegos del contrato de obras denominado “Acondicionamiento y pavimentado del camino reposición de la A7 (camino de acceso a Kuka)”, concretamente en la denominación del expediente de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

Donde dice:

Objeto del contrato: Obras de renovación de canalización de agua potable en PI Fuente Mussa (IVACE 2024).

Debe decir:

Objeto del contrato: obras relativas al “Acondicionamiento y pavimentado del camino reposición de la A7 (camino de acceso a Kuka)”.

Esta corrección, no afecta a la licitación, manteniéndose el resto de actuaciones y documentos administrativos del expediente de contratación.

Benifaió, documento firmado electrónicamente.

